



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-001042

Res. 2697/2023

Montevideo, 22 de junio de 2023.

VISTO: La nota de la Compañía Cooperativa de Seguros SURCO, por la cual solicita autorización para la difusión en los centros educativos de este Subsistema, de las condiciones del Seguro de Vida Colectivo firmado por ambas partes el día 30/09/2009 y aún vigente;

RESULTANDO: que mediante el contrato firmado se celebró la póliza de seguros identificada con el número 110313, cuyos personas aseguradas son los funcionarios activos de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y sus cónyuges menores de 65 años, que se adhieran voluntariamente, aceptados por SURCO;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la difusión de las condiciones del Seguro de Vida Colectivo por la empresa SURCO;

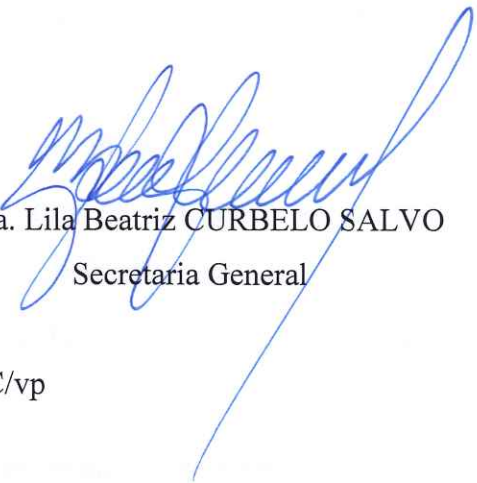
ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

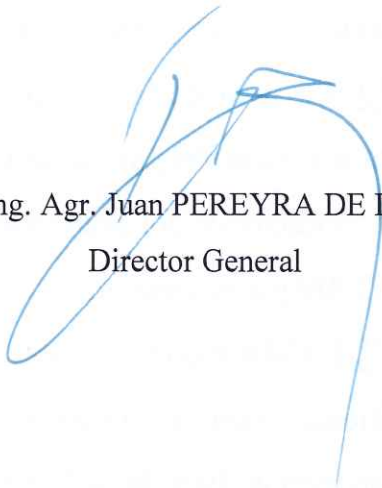
- 1) Autorizar la difusión en los centros educativos de este Subsistema las condiciones del Seguro de Vida Colectivo firmado por SURCO y esta Dirección General.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web Institucional y siga al Departamento de Administración Documental para

notificar a la Empresa SURCO y comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que corresponda y de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que corresponda. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General